

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 2 de abril de 2025, del Ayuntamiento de Vera, de la aprobación inicial de la Modificación Puntual 33 de la ordenación estructural PGOU de Vera. (PP. 720/2025).*

EXP: 2738 / 2020.

Anuncio del Ayuntamiento de Vera (Almería), de información pública tras la aprobación inicial del expediente 2738/2020, relativo a Modificación Puntual núm. 33 de la ordenación estructural del PGOU de Vera, para clasificación del Sector R-19, de suelo urbanizable ordenado de uso residencial, emplazada en los Parajes de Aguadulce y de Albolunca, del t.m. de Vera (Almería).

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en aplicación de los artículos 38.4 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente 2738/2020 relativo a Modificación Puntual núm. 33 de la ordenación estructural del PGOU de Vera, para clasificación del Sector R-19, de suelo urbanizable ordenado de uso residencial, emplazada en los Parajes de Aguadulce y de Albolunca, del t.m. de Vera (Almería), expediente promovido por la mercantil Valle del Este Resort, S.L.U., y que se integra por los siguientes documentos técnicos:

- Documento técnico de Modificación Puntual núm. 33 de la ordenación estructural del PGOU de Vera, para clasificación del Sector R-19, de suelo urbanizable ordenado de uso residencial, compuesto por Memoria, Normativa Urbanística, Cartografía, Anexos y Resumen Ejecutivo.

- Separata 1. Estudio Ambiental Estratégico.
- Separata 2. Documento Resumen Ambiental.
- Separata 3. Documento en materia de Aguas.
- Separata 4. Anexo justificativo de la exención de reserva para vivienda protegida.
- Separata 5. Documento de Valoración de Impacto en la Salud.
- Separata 6. Estudio Acústico.

El expediente 2738/2020, relativo a Modificación Puntual núm. 33 de la ordenación estructural del PGOU de Vera, para clasificación del Sector R-19, de suelo urbanizable ordenado de uso residencial, se somete a información pública durante el plazo de 45 días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones de los interesados y administraciones públicas afectadas, quedando el expediente completo a disposición de los mismos en el Servicio de Urbanismo Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vera.sedelectronica.es>].

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Vera, 2 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, Alfonso García Ramos.

00318439